

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36816 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 17 de octubre de 2012, en Autos número 465/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

"Guillcoop, S.A.U.", con domicilio en calle Carrera de San Jerónimo, n.º 5, 4.º dcha., 28014 Madrid, con C.I.F.: A-80913668.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal:

Administradores concursales, S.L.P." con despacho profesional en calle Villanueva, n.º 29, 28001 Madrid, teléfono número 902234540, email: infor@grupofgm.com

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120072038-1